



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION N° 228 /017.-

VISTO:

La nota registrada mediante Expediente N° 4007/017, de Fecha 01/03/17, dirigida a este Cuerpo Legislativo por Comisión de Padres del CCI PILMAYQUEN, de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación solicitan que se revoque lo escrito en la Resolución N° 221/016 del 30 de Noviembre del 2016;

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales **Dictamina**: que por observarse el expediente incompleto y su ingreso fuera de termino, Modificar el artículo 1º de la Resolución N° 221 /16 que quedara redactado de la siguiente forma: Reconocer a la Comisión de padres del C.C.I y solicitar toda la documentación pertinente a los fines que corresponda;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 29 de marzo del 2017 **Resuelve**: Aprobar el Dictamen de la Comisión Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: RECONOCER, a la “Comisión de Padres del Centro Cuidados Infantiles **PILMAYQUEN** Aluminé Neuquén, y solicitar toda la documentación pertinente a los fines que corresponda.-

ARTÍCULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1985/017.-